

Es seguro que se venderán muchos folletos.

La recaudación obtenida de las Aduanas de la Península e islas Baleares en el mes de Setiembre último, asciende á 9.723.845 pesetas ó sean 934.489 menos que en igual mes del año anterior.

La baja respecto á lo consignado solo se eleva á 599.115 pesetas.

Las provincias que tuvieron aumentos son: Santander, Huesca, Sevilla, Cáceres, Granada, Lugo, Zamora y Madrid, (Sección de Aduanas.)

La provincia de mayor recaudación fué la de Barcelona (1.554.102); en segundo lugar figura la de Santander (1.392.009), despues la de Granada (1.260.676) y luego la de Vizcaya (1.051.419).

En las demás, no llegó ninguna á un millón de pesetas.

La provincia que recaudó menos fué la de Lugo, cuyos ingresos sólo suman 235 pesetas.

Doña Tomasa Colombier tiene un surtido de coronas fúnebres en su casa de la calle de Puerta de la Sierra número 3, primer piso, de lo mejor que en esa clase de recuerdos tristes se usa.

Se lo recomendamos á quienes los necesitan.

Ayer visitó el señor Obispo el depósito de aguas construido en Pronillo, obra grandiosa que está siendo visitada estos días por multitud de personas.

Esta mañana se celebró en la capilla del Santo Hospital la solemne función religiosa que todos los años, se hace en honor de su glorioso patrono San Rafael.

El señor Provisor y Vicario general del Obispado don Francisco Marsal pronunció una elocuentísima oración que fué escuchada por el auditorio con la atención que requiere un asunto tan precioso como la vida del Santo consagrada á velar por la salud de los pobres.

El Pleito del Matrimonio, que tan buena acogida mereció desde que fué conocida del público la primera edición, ha alcanzado un éxito que sólo suelen obtener los mejores libros.

Se ha puesto ya á la venta la sexta edición: y decir esto es lo mismo que manifestar que todavía se buscan en España las obras en que la más alta moralidad está unida á las bellezas del pensamiento, de la galanura del estilo y de una pura dicción, principalmente cuando se trata de composiciones poéticas que llevan nombres tan distinguidos en las letras como el del señor Guerrero y otros que en el discreto pleito han tomado con él principal parte.

Deseamos ver agotada esta edición tan brevemente como lo fueron las anteriores; y lo deseamos, además que por otras circunstancias, para desmentir á los pesimistas que se figuran que en nuestro país no hay afición entre el público á adquirir buenos libros.

La hay y la habrá cada vez mayor.

Desde el día 6 al 12 del actual mes han ocurrido en esta ciudad 32 nacimientos y 31 defunciones.

En esta sección de Fomento se ha recibido el título de doctor en medicina y cirugía á favor de D. Gregorio Martín Blanco.

El aeronauta Mr. Henry Bendet ha llegado á esta población, en cuya plaza de toros dará una función el domingo.

Ha sido declarado cesante del cargo de médico segundo del lazareto de Pedrosa, D. Fidel Gonzalez Muñoz, y para sustituirle D. Ratael Salillas.

Se han recibido las órdenes aprobando los acopios para las carreteras de esta provincia.

La subasta se anunciará oportunamente.

NOTICIAS GENERALES.

La reconciliación del famoso padre Curci con la iglesia ha sido tan completa, que el Papa le ha mandado su retrato con un autógrafo, y el arzobispo de Florencia, le ha rogado que predique en su catedral el sermón dando gracias á Dios por haber librado del cólera á la ciudad.

Parece acordado el nombramiento del general Daban, capitán general de Zaragoza,

para la capitania general de Puerto-Rico, y el del general Goyeneche para la capitania general de Aragón.

En la corbeta *Ferrolana* pasarán á Fernando Poo 18 misioneros católicos y cinco Hermanas de la Caridad.

PABLO LACROIX.

Ha fallecido en París Mr. Paul Lacroix, uno de los hombres más estudiosos y modestos que habia en Francia. Era conocido en el mundo científico y literario bajo el seudónimo del *Bibliófilo Jacob*, y el que entre nosotros desconozca este nombre respetable, muy poco debe haber estudiado ó leído de las obras francesas de importancia histórica y artística. Sus libros forman casi una biblioteca, figurando entre los más conocidos *Artes en la Edad Media* y en *el Renacimiento*, y la *Historia del siglo XVI*, que le valió la cruz de la Legion de Honor.

A su profunda erudición reunia grandes virtudes privadas, como suele suceder á las personas de verdadero mérito. En la crónica que publica Claretie en *Le Temps*, refiere este interesante episodio de su vida.

Hace algunos años recibió el encargo de formar el catálogo de una riquísima biblioteca que deja á sus parientes Mr. de Solenne. En el testamento se declaraba que, además de los libros, consistía la herencia en 360.000 francos en oro y billetes, pero no se indicaba el sitio del pequeño tesoro. Revolvieron toda la casa y no quedó rincón sin escudriñar: el dinero no pareció.

Hubo que renunciar al capital, pensando que habria sido robado.

Nadie volvió á acordarse de ello; cuando, pasado mucho tiempo, Pablo Lacroix, trabajando solo en el despacho del difunto, creyó notar cierto sonido metálico en una tabla de la biblioteca. Examina el sitio, nota un resorte, lo toca y encuentra integros los 360.000 francos.

Lacroix va á la puerta y llama al procurador.

—Amigo—le dice,—acabo de encontrar el escondite.

—¿Qué escondite?

—Los 360.000 francos.

El hombre de ley no volvió en sí de su asombro. Miraba al escritor y se puso pálido.

—Ahora—dijo Lacroix—dejadme trabajar y llevaos eso, que no es de mi competencia.

Y como el procurador lo queria felicitar por su honradez, diciéndole que era hermoso aquel acto, puesto que se hallaba sólo, y en su lugar cualquier otro... cualquier otro.

—Mi buen señor—le dijo el literato interrumpiéndole,—no insistáis; hace ya mucho tiempo que he aprendido la ortografía.

Grande interés, promoviendo elevadísimas apuestas, ha despertado en Inglaterra y los Estados-Unidos una carrera de velocidad cruzando el Atlántico entre los dos vapores de mayor velocidad que recientemente han salido de los astilleros ingleses, el *Oregon*, de la compañía Cunard, y el *América*, de la compañía Nacional. Ambos salieron de Nueva-York el 8 del corriente, haciendo la travesía hasta la punta de Browhead (Irlanda), el *Oregon* en seis días, nueve horas y veintisiete minutos, aventajando en cerca de nueve horas al *América*, que la hizo en seis días, diez y ocho horas y siete minutos.

PRECEPTOS DE LA CIENCIA.

LÁ DIFTERIA.

La frecuencia con que se han presentado y siguen presentándose casos de difteria (*garrotillo*), atacando á varios niños de una misma familia, infectando á individuos adultos y sembrando el dolo y el pánico en no pocos hogares, nos induce á dar los siguientes consejos á nuestras lectoras:

1.º La difteria es cuatro veces más mortífera que el tífus, y ocho más que la tos ferina; urge, pues, acudir pronto y con energía cuando se presente, sobre todo en los niños pequeños.

2.º Los accesos bruscos de sofocación durante la noche, acompañados de tos bronca (*perruna* que dicen algunas madres), deben inquietar menos que la tos pertinaz, sobre todo de igual índole; produce síntomas de asfixia y aumenta en intensidad y frecuencia, acompañada de fiebre alta.

3.º Se examinará la garganta del niño en cuanto este sienta la menor molestia al tragar ó alteracion en la voz, se halle tris-

te y calenturiento, y sobre todo, haya temor de contagio.

4.º Los niños débiles y predispuestos á catarros serán objeto de mucha vigilancia, dándoles una alimentación vigorosa y tónica, sin exagerar los abrigos al cuello y cabeza, pero preservándoles de la humedad y de todo cambio brusco de temperatura.

5.º La orientacion de los cuartos donde permanezcan los niños, será, en lo posible, al Mediodía, huyendo de las alcobas oscuras y estrechas, y evitando que la cuna se halle entre camas de personas adultas.

6.º Las nodrizas observarán cuidadosamente al niño en el momento le alimentarle, para ver si traga bien, siendo un síntoma de interés el que no mame y que se presente un flujo de moco blanquecino por las fosas nasales.

7.º Deben aislarse inmediatamente de un modo severo los niños que vivan en compañía del afectado. Las personas encargadas de su cuidado desplegarán exquisita limpieza, evitando que usen los sanos las cucharas y vasijas del enfermo.

8.º No deben emplearse remedios que no constituyan tratamiento racional instituido por el médico, segun los casos. Sin embargo, si la indicacion fuere de momento, toda madre está autorizada á facilitar la expulsión de las falsas membranas con un vomitivo, la ipecacuana, por ejemplo.

9.º La pebr complicacion que puede sobrevenir en un caso de difteria es el desórden y el pánico en los que rodean al enfermo. Conviene, en lo posible, que no le cuiden personas muy afectas, á fin de que las curas se hagan como es debido y las prescripciones se sigan con puntualidad exquisita.

10.º La traqueotomía tiene una importancia de primer orden, siempre que se haga á tiempo y por consejo de la ciencia. No hay que olvidar que es una operacion de urgencia vital.—T. L.— (De *La Madre y el niño*.)

LA PROVINCIA DE SANTANDER BAJO TODOS SUS ASPECTOS.

EFEMÉRIDES

Ferias, y Mercados, ó para venderlas, y asimismo los Ministros del Resguardo de Rentas generales, para escusar los perjuicios, y abusos que en lo antecedente se han podido seguir por falta de regla mandada guardar, y cumplir por carta, y Provision de los Señores Gobernador, y del Consejo, y Contaduría Mayor de Hacienda de su Magestad de ocho de Julio de este año de mil setecientos diez y siete, que uno y otro es en la forma siguiente.

Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey, de Castilla, de Leon, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, etc. Por quanto habiéndose experimentado grandes perjuicios contra mi Real Hacienda, por la falta de formalidad con que se trafica por lo interior de estos mis Reynos las Mercaderías y géneros ultramarinos, y de fuera de él, que deben haber pagado los derechos que me pertenecen en las Aduanas y Puertos, establecidos para su despacho, y cobro, no pudiéndose verificar cuando se encuentran, si lo han executado, ó si son de entrada fraudulenta, y por esto seguirse á los Comerciantes algunas vejaciones, pues aunque hayan satisfecho los referidos derechos las mercaderías, y géneros que trafican, como no llevan instrumento que lo declare, tienen los Guardas, y Ministros del Resguardo suficiente motivo, ya sea para denunciario, ó á lo menos para detenerlos, y embargarlos hasta la puntual justificacion, y tal vez, usar de medios ilícitos á su arbitrio difíciles de probar para su castigo, sucediendo esto mismo en las Ferias, y Mercados que hay en diferentes Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, perturbándolas, y ocasionando alborotos, procediendo estos desórdenes de la falta de regla de lo que por punto general deben observar, así los comerciantes, y Justicias de los Pueblos, de donde sacan los géneros, ya los que los llevan, como los Ministros de mis Rentas generales. Y conviniendo á mi Real servicio, Resguardo, y beneficio de las referidas mis Rentas, y evitar los estorbos acaecidos hasta aquí á los traficantes, y al mismo tiempo en todo lo posible los muchos fraudes que cometen las personas acostumbradas á hacerlos, dar providencia en lo posible se escusen semejantes daños, por los de mi Consejo, y Contaduría Mayor de Hacienda, se acordó formar instrucción de lo que unos y otros deben observar desde ahora en adelante, así en el tiempo que se administraren las referidas Rentas de cuenta de mi Real Hacienda, como en el que estuvieren arrendadas, la qual es en la forma siguiente. —Todos los Mercaderes, y Comerciantes que conduzieren de su cuenta mercaderías, y géneros ultramarinos, y de otros Reynos, ú los compraren de Arrieros, ú otras Personas, así para la venta de ellos, en sus Tiendas, como para transportarlos á las referidas Ferias, Mercados, ú otras partes: mando tengan obligación precisa á presentar los despachos de las Aduanas y Puertos por donde las hubieren introducido en que conste han pagado los derechos de Diezmos, Almojarifazgos, Puertos, y impuestos en los géneros que los tubieren antes de llevarlos á sus Casas, ú Almacenes, ante el Administrador que estuviere destinado para recoger los Despachos con título del Superintendente general de mis Rentas generales, estando en Administración, ú con poder del Recaudador estando arrendadas, y donde no, ante el Subdelegado, ó Superintendente de mis Rentas Reales, Corregidor, Gobernador, Alcalde mayor, ú ordinario de las Ciudades, Villas, y Lugares, donde fueren á parar, para reconocer si los referidos Despachos, y

géneros están conformes, y no estandolo deberan denunciar las demasías, ó si fueren otros géneros de los que el Despacho refiere; como así mismo si no llevaran ninguno, ó se introdujeren en sus Tiendas, ú Almacenes sin proceder antes la manifestacion, pues es visto que no executandola les falta las guías, y legitimación de haber pagado los derechos en los Puertos, y Aduanas, y que los mismos Mercaderes, ú personas de quien los han comprado, los han introducido fraudulentamente. Que todas las guías con que se introdujeren los géneros, y mercaderías, las han de recoger originales los Administradores, ó personas destinadas para este fin en los parages donde las hubiere, con poderes, ú órdenes para hacerlo el Superintendente general de mis Rentas generales estando en Administración de cuenta de mi Real Hacienda, ó con poder de los Recaudadores, estando arrendadas, y donde no hubiere la tal persona nombrada, el Subdelegado, ú Superintendente de mis Rentas Reales, Gobernador, Corregidor, Alcalde Mayor, ú ordinario, y estos han de dar á las partes una copia por concuerda para su resguardo, interin los consuman, en que refieren como los géneros, y mercaderías que contiene los introdujo en aquella Ciudad, Villa, ó Lugar en tal día, con su asistencia, y reconocimiento, y las referidas guías originales las tendrán en guarda, y custodia hasta remitirlas á la Corta, ya sea al Superintendente general, ó á el Recaudador, segun el tiempo que fueren, para la comprobacion de las quantas de los Administradores, y justificacion de los valores, y por este reconocimiento, y copia de guía, no han de llevar los Administradores, Subdelegados, ni Justicias derechos algunos, y solo el Escribano ha de poder llevar un real de vellon por la referida copia, y no mas. Que quando hubieren de sacar los Mercaderes, ó otros Comerciantes algunos de los géneros, ó mercaderías de las introducidas legitimamente en sus Tiendas ó Almacenes, para alguna Feria, ó Mercado, ó para llevar á vender á otras partes, han de estar obligados ha acudir á la referida Persona, Subdelegado, Superintendente, ó Justicia ante quien presentaron las guías, á que se les dé la conveniente para su transporte, en la qual se ha de referir los géneros, ó mercaderías que lleva, y para donde, y como son de las introducidas en la tal Ciudad, Villa, ó Lugar, con su asistencia, con guía de tal día, de tal Aduana, ó Puerto, expresando el nombre del Administrador de quien está firmada, en que constó haber pagado todos los derechos que me pertenecen, y tiennedichos géneros, y á notar en la copia que les han dado antecedentemente los géneros que sacan para el paradero, y justificacion en caso de Registro: por cuya guía no ha de poder llevar el Escribano mas que un real de vellon, y los demas Ministros, y Justicias nada. Que luego que lleguen á la Ciudad, Villa, ó Lugar donde hubiere la Feria, y Mercado, ó fueren á vender los géneros, han de estar obligados (como mando lo estén) las personas que los conducen á presentarlos, y la referida guía con que lo trafican ante el Administrador, Subdelegado, ó Superintendente, si le hubiere, y á falta ante las referidas Justicias, y estos con asistencia del Escribano, ha de reconocerlo, y recoger la guía por si conforman los géneros con ellas, y si despues de fenecida la Feria, Mercado, ó venta les sobrare algunos géneros por falta de ella se le han de bolver poniendo á su continuacion los que buelven á sacar aquella porcion, y por razon de la presentacion no han de poder llevar ningunos derechos los Ministros, Justicias, ni Escribanos, pues es de su obligacion hacer estos reconocimientos, y justificaciones, y solo en el caso de bolver á sacar (por falta de venta) algunos géneros ha de llevar un real de vellon el Escribano por poner la declaracion que se refiere en este capítulo. Que si lo que hubieren dejado de vender lo transportaren á sus Casas, Tiendas, y Almacenes, han de estar obligados antes de descargarlo en ellas, ha manifestarlo ante el Administrador, Subdelegado, ú Superintendente, si le hubiere, y donde no, ante las Justicias que quedan referidas, para que reconociendo ser de los mismos géneros que contiene la guía que le dieron, la recoja y prevenga en la referida copia de la original que les está dada los expresados géneros que buelven á introducir, para que conste de su legítimo paradero, y no se ofrezca embarazo en el caso de Registro, cuya prevencion si se hiciere por Escribano, ha de poder llevar un real de vellon, y no mas. Que se ha de remitir copia certificada de esta introduccion (como mando se remita) á todas las Ciudades, Villas, y Lugares cabezas de Provincia, Partido, y demas en que se tenga noticia hay Mercaderes, Comercio, Ferias, ú Mercados, donde luego que las reciban los Ministros, ó Justicias á quien se dirigieren, la hanan publicar por voz de Pregonero, donde le hubiere, y donde no, se hará saber en Concejo público, para que venga á noticia de todos, y no aleguen ignorancia, que despues de publicada, ú hecha saber en la forma referida se pondrá á continuacion de ella fe de esta diligencia por el Escribano de Rentas en cuyo poder, y oficio ha de quedar, y manifestarse á todas las personas que quisieren verla para su mejor inteligencia, y en caso de pedir copias las podrán dar por concuerda. Que hechas las diligencias antecedentes se pasará á hacer Registro Judicial (sin causar perjuicio) de las mercaderías, y géneros ultramarinos, ú de otros Reynos que hubiere, y así en las Tiendas de los Mercaderes, como en Almacenes, y demas partes donde se hallaren, inventariando los que fueren, y recogerán los Despachos originales con que los hubieren introducido por las Aduanas, y Puertos, y los remitirán en derecho á la Superintendencia general de mis Rentas generales de esta Corte, y donde no, á la Cabeza de Provincia, ú Partido, para que de allí lo hagan, y en lugar de dichas guías origi-

(Se continuará.)

AGUA DE COLONIA DESINFECTANTE.

El mejor preservativo para evitar la enfermedad colérica. Depósito Farmacia de Vega.

Plaza Vieja 4, 2.º

IMPRENTA DE EL CORREO DE CANTABRIA 4—ALANEDA PRIMERA—4.

SECCION ECONOMICA.

Cuota fija anual. El interesado puede variar el anuncio siempre que quiera. Se admiten tambien anuncios de ruegos de la capital.

MEDICOS.

FRANCISCO TOCA.—Especialista en enfermedades secretas y de la matriz.—Blanca 19, segundo izquierdo.

FARMACIAS.

DOCTOR ORDOÑEZ.—Completo surtido de especialidades.—Martillo 5.—Sucursal, Velasco 5.

ANTONIO VILLAFRANCA.—Aguas sulfurosas del manantial de Alceda.—Blanca, 19.

LEONCIO SANTOS RUANO.—Muelle 5.

DOCTOR HONTAÑON.—Depósito central del agua Mineral de Hoznayo, (Fuentes del Francés), de Ontaneda y Carabaña.—Hernán Cortés, 2.

DROGUERIAS.

VIUDA DE R. ISASI.—Perfumería, Violet y Victoria.—Betunes y tintas.—Todo lo concerniente al ramo.

LUCAS ROMERO.—Becedo, 7. Acaba de recibir Aceite de hígado Bacalao superior. Especialidad en pinturas preparadas y demás artículos concernientes al ramo.

BERNARDO R. SARO.—Tableros 3 y 5.—Especialidades farmacéuticas. Aguas minero, medicinales, Pinturas, Barnices, Brochas.

MAESTROS DE OBRAS. GERMAN DEL RIO IRRURALDE.—Estudio de proyectos, direccion de obras, testamentarias, peritajes, etc.—Magallanes 4 duplicado 3.º, casa de Catalan.

MANUEL CASUSO HOYO.—Taller de pintura de Castañeda hermanos, Plazuela de la Aduana.

AGENTES DE NEGOCIOS. MODESTO MARTIN.—Habilitado de las clases pasivas y agente.—San Francisco 27, 1.º.

MIGUEL RUANO DE LOS GALLARDOS.—Agente general y habilitado de las clases pasivas, activas de guerra, reemplazo y Estado Mayor.—Blanca, 1 y 3, 4.º.

COMPANIAS DE SEGUROS. LA UNION Y EL FENIX.—Compañía de seguros reunidos.—Sub-direccion é inspeccion de las provincias del Norte.—Muelle, 4.

SEDERIAS Y LANERIAS. FIGUERA Y BLANCHARD.—Lanas y géneros de punto.—Trajes para niños.—Blanca, 17.

JULIAN IGLESIAS.—Novedades para invierno.—Hilo de algodón Fortschritts muy recomendado á las señoras de buen gusto.—Exclusivo depósito en España.—San Francisco, 25.

ABASTECEDORES DE CARNES. VICENTE CAMPOS.—Carnes de ternera, cebon, carnero y de cerdo.—Salchicheria; todo lo concerniente al ramo.—Pescadería, 1 y 2.

PLINTORES. AMIAMA Y ROBLES.—Alameda Primera 4.

RANCHOS PARA BUQUES. SOBRINO DE PRUDENCIO FERNANDEZ REGATILLO.—Vinos, aguardientes y licores; comisiones de compra, venta y tránsitos.—Colon, plaza de Atarazanas.

SASTRERIAS. LA INFANCIA.—Gran novedad en trajes de niños, se hacen á la medida, hasta la edad de 12 años, precios económicos.—Blanca, 12.

FABRICAS. IGNACIO SORIANO.—De refinacion de aceite—Jompania, 3.

B. MIERES.—De calzado, San Francisco 28; de guarnicioneria, Puente 8.—Depósito de impermeables ingleses.

CAJIGA Y HERMANO.—De muelles para muebles, alambre de hierro y laton, planchas de laton, herramientas de todas clases.—Atarazanas, 4.

EFFECTOS NAVALES. J. LOPEZ Y COMPANIA.—Todo lo concerniente al ramo.—Muelle, 14.

ALMACEN DE MUEBLES Y TAPICERIA. JOSÉ CABRERO.—Colchones, sillas, butacas etc. Se colocan alfombras y cortinajes.—Blanca, 42.

ALQUILER DE COCHES. PEDRO DEL RIO Y SAINZ.—Tinglado, frente á la fuente de la Alameda primera.

DORADORES. FRANCISCO PEDRAJA.—Almacén de espejos.—Cristales de todos colores, muselinas con las inscripciones que se encarguen, sirviéndose en el día.—Correo, 2.

RELOJEROS. RICARDO SAN JUAN.—Toda clase de objetos de oro.—San Francisco, 1.

ESCUELA DE EQUITACION. JULIO HIDALGO.—Director del picadero de la Florida.—Se admiten caballos á pension.—Florida, 5.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA. DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago. Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. DEPÓSITO.—Sevilla; El autor Farmacia Globo.

Tetuan, 20, y en las principales farmacias del reino. Precio de cada frasco 24 reales.

FERNANDEZ Y GUTIERREZ. 2.—Carbajal—2

Almacén de yeso, cal hidráulica y demás materiales de contruccion.

Tabla de Francia en todos gruesos y anchos.

Fajos para cielo-rasos. Merced á su fábrica movida á vapor, pueden servir el yeso con toda prontitud y economía.

Su buen servicio les permite tener la acl hidráulica siempre reciente.

En este almacén pueden verse las magníficas losetas á mármol y Portland de la acreditada fábrica de Bilbao de D. Simon Paul.



LEANDRO, FOTOGRAFO DE LA REAL CASA.

Plaza Vieja, número 4.—Santander.

En este acreditado establecimiento se hacen retratos de todos tamaños hasta el natural.

Ampliaciones y pinturas al óleo. Especialidad en reproducciones y retratos de niños.

Horas de trabajo, de 9 á 5. Se trabaja todos los dias aunque esté nublado.

PLAZA VIEJA, NUM. 4. SANTANDER.

MÁQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

13, BLANCA 13, SANTANDER.

Además de los modelos conocidos has a hoy, esta Compañía ha puesto á la venta nuevas máquinas industriales y para familias que, por su especial mecanismo carecen completamente de ruido y hacen con perfeccion el trabajo en toda clase de telas, paños y cueros.

Desconfiense de los falsificadores que sorprenden al público con nuestro crédito, y para evitar ser engañados comprar solamente en el depósito de

LA COMPANIA FABRIL SINGER,

13, BLANCA 13, SANTANDER.

A PLAZOS

10 reales semanales.

AL CONTADO

10 por 100 de rebaja.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anemia.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrófula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, etc.

CERTIFICO: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rehusan por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitacion. Dr. MANUEL S. CASTELLANOS. Habana, Marzo 8 de 1881.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1881. Sres. SCOTT & BOWNE, Nueva York. Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público. Soy de Vds. S. S. Q. B. S. M. Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

De venta en las principales droguerías y boticas. SCOTT, ETC. BOWNE, Químicos, Nueva York. Precios: Frasco grande á 24 reales, idem pequeño á 13 idem.

VAPORES CORREOS DE LA

Compañía Trasatlántica

antes A. Lopez y Compañía.

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

Servicio para	Venezuela, Colombia	Pacífico
Salidas de	Barcelona los dias 5 y 27	de cada mes
	Málaga " 7 y 27	
	Cádiz " 10 y 30	
	Santander " 20	
	Coruña " 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para LAS PALMAS (Gran Canaria), á

PROGRESO y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—S. Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, S. José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.

NORTEDEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso,

como Buenaventura, Guayaquil, Paifa, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por apuestos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 70 para Puerto-Rico, y 80 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

El vapor correo

LENDEZ-NUNEZ

es el destinado á salir de este puerto el 21 Octubre y el 20 de Noviembre el

CATALUÑA.

Darán mas detalles en Santander sus consignatarios los Señores Angel B. Pérez y Compañía, Muelle, número 36.

DROGUERIA DE LA

VIUDA DE R. ISASI,

5—Compañía—5.

ESPECÍFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS.

Fajas abdominales, Bragueros, Suspensorios, Pulverizadores, Biberones,

Clipso-bombas distintos sistemas, Medias elásticas, Orinales de goma, Sondas, etc., etc.

DEPÓSITO GENERAL DE BETUNES

TINTAS DE LA FÁBRICA DE SANTANDER.

PINTURAS DE TODAS CLASES Y COLORES, BROCHAS, CEPILLOS Y ESCOBONES

PERFUMERIA VIOLET Y VICTORIA.

Artículos tintóreos para fábricas de jabon, fotografías y todo lo demás concerniente al ramo.

VAPORES-CORREOS DE

LA COMPANIA MEXICANA TRASATLANTICA.

El vapor-correo

TAMAULIPAS

de 4.050 toneladas y 5.000 caballos de fuerza, clase 100 A. 1. en el Lloyds.

CAPITAN OJINAGA.

Saldrá de Santander, con escala en la Coruña, para Habana, Progreso y Veracruz, el dia 22 de Octubre.

Admite carga y pasajeros.

Este magnífico vapor de acero, construido bajo especial inspeccion con todos los adelantos modernos además de su extraordinaria velocidad, reúne todas las condiciones necesarias para el tráfico á que se le destina. Los salones y camarotes, suntuosamente decorados y bien ventilados proporcionan sin igual comodidad á los señores pasajeros. Alumbrado por luz eléctrica. Baños y caloríferos. Rebaja á los pasajes de familia y billetes de ida y vuelta.

PASAJE DE ENTREPUESTE.

Para la Habana y Veracruz. 125 pesetas.

A los Sres. pasajeros de entrepuesto se les dá pan fresco y vino diariamente.

Los Sres. pasajeros para Veracruz, deberán proveerse de un pasaporte refundado por el Sr. Gobernador civil de la provincia y para la Habana los comprendidos entre 14 y 35 años inclusive.

El registro para la carga se cerrará la vispera de la entrada del vapor, y solamente se expedirán billetes hasta el dia antes de la salida.

Para más informes, dirigirse al agente de la Compañía, D. Angel del Valle, Muelle, número 27.

NOTA IMPORTANTE: Todas las mercancías conducidas por los vapores de esta Compañía, tienen un beneficio de un 2 por 100 sobre los derechos de importacion en Méjico.

Los Sres. pasajeros de ambas clases de entrepuesto para Veracruz, tienen el derecho á recibir gratis en dicho puerto de la Compañía un billete de ferro-carril de tercera clase para el punto de la República Mejicana que deseen dirigirse, siempre que tenga vía férrea ó hasta el más cercano á ella.

COMPANIA MEXICANA DE NAVEGACION.

El nuevo y hermoso vapor

ESTÉBAN DE ANTUÑANO.

CLASE 100. A. 1. EN EL LLOYDS.

Saldrá de Santander para Habana y Veracruz el dia 31 de Octubre.

Admite carga y pasajeros.

Este elegante vapor, construido bajo especial inspeccion con todo lujo y los últimos adelantos, proporciona grandes comodidades á los Sres. pasajeros, en sus espléndidos y bien decorados salones, y ventilados camarotes, comedor independiente, baños, caloríferos y luz eléctrica.

Precios de pasaje los más equitativos.

Dará más informes su Agente D. Angel del Valle, Muelle, 27.